



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: ADJUDICA - MONITORES HD + 4 K PARA ISLAS DE EDICIÓN

VISTO el EX-2022-00341510-APN-GA#CPSE, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO, la Dirección de Técnica y Producción solicitó mediante PV-2022-107932434-APN-GPA#CPSE el segundo llamado de la Licitación Pública N°1/22, debido a que persiste la necesidad de la adquisición monitores de video HD + 4 K broadcast para Islas de Edición.

Que en DI-2022-138595896-APN-GG#CPSE la Gerencia General autorizó el curso del segundo llamado del presente Concurso y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en virtud de lo expuesto, del monto que se ha estimado en la solicitud de gasto asociada y de las prescripciones establecidas por el artículo 16 bis del Reglamento de Contrataciones de la Sociedad aprobado por Reunión de Directorio N° 27 del 4 de junio de 2020, y lo establecido por el artículo 13 inc. a) de dicho Reglamento, corresponde aplicar al presente llamado las reglas del procedimiento de Concurso Público, que se sujetará a las condiciones que se establecen en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que conforme surge de IF-2022-59072685-APN-GG#CPSE obra la Solicitud de Gastos N° 2297/2022, en la cual se afectó preventivamente el monto estimado de la contratación.

Que encontrándose acreditadas en el expediente la publicación en la web de CP S.E. y las publicaciones en Boletín Oficial de la República Argentina (IF-2022-140213248-APN-DA#CPSE, IF-2022-140214022-APN-DA#CPSE y IF-2022-140214845-APN-DA#CPSE respectivamente) en fecha 16 de enero de 2023 se realizó la apertura de la Contratación, habiéndose recepcionado una (1) oferta correspondiente a BVS TELEVISIÓN S.R.L. (CUIT N° 30-70933935-0) que se encuentra ponderada en el cuadro comparativo de oferta obrante en IF-2023-09960428-APN-DA#CPSE.

Que, habiendo sido designada la Comisión Evaluadora, se procedió a corroborar el estado de los oferentes ante SIPRO, AFIP y REPSAL, tal como obra en IF-2023-12349251-APN-GA#CPSE.

Que, mediante IF-2023-47484141-APN-DR#CPSE obra el Dictamen de Evaluación, en el que recomienda la adjudicación de los renglones 8 y 9 al oferente BVS TELEVISIÓN S.R.L. (CUIT N° 30-70933935-0) por la concreción de la adquisición concursada, debido a que cumple con los requerimientos formales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para los renglones mencionados.

Que, se procedió a notificar el Dictamen de Evaluación de ofertas, por correo electrónico a el oferente, mediante IF-2023-47529404-APN-DR#CPSE, el cual no mereció impugnación alguna.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la suscripta se halla facultada para el dictado de la presente medida, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 17 del Reglamento citado ut supra.

Por ello,

LA GERENTA GENERAL
DE CONTENIDOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase los renglones N° 8 y 9 a BVS TELEVISIÓN S.R.L. (CUIT N° 30-70933935-0) por un importe total de DÓLARES NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA CON 35/100 (USD 90.190,35) para la adquisición de monitores de video HD + 4 K broadcast para Islas de Edición correspondientes al segundo llamado del Concurso Público N° 1/22.

ARTÍCULO 2°.- Autorizase a la Dirección de Adquisiciones a suscribir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputase el gasto que demanda la presente contratación a la partida presupuestaria 43 - Solicitud de Gasto N° 2297/2022.

ARTÍCULO 4°.- Notificase lo dispuesto en la presente medida y comuníquese a las áreas intervinientes.